

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que la apoderada de la parte demandante presentó memorial el día 17 de octubre de 2017, solicitando copia autentica de primera y segunda instancia. Provea de conformidad. Sincelejo, tres (3) de noviembre de 2017.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN

Secretario



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-31-002-2007-00094-00

Demandante: OMAIRA HERNANDEZ DE MENDOZA

Demandado: MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que la parte demandante presentó escrito el día 17 de octubre de 2017, por medio del cual solicita el desarchivo del proceso y se expidan a sus costas copia auténtica de primera y segunda instancia, para lo cual aporta pago de arancel judicial.

Se niega su solicitud, pues se observa en el memorial que la parte solicitante no es clara en determinar los folios que necesita.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría ordenase el desarchivo del proceso.

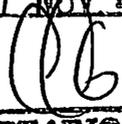
SEGUNDO: Se abstendrá el despacho de expedir lo solicitado por la demandante, toda vez que su solicitud no es clara, para determinar los folios que necesita.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
 Juez Segunda Administrativa del Circuito

**JUDICADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO No. 140 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 07 NOV 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)



SECRETARIO (A)